



## ANEXO

### **PROYECTO DE NORMA FORAL PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS, Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LA CUADRILLA DE AYALA-AIARAKO KUADRILLA.**

La Diputación Foral de Álava en el año 2007 adquirió contenedores de envases (contenedor amarillo) para la mayoría de las cuadrillas alavesas, con el fin de apoyar la implantación de la recogida selectiva de envases.

En la cuadrilla de Ayala no eran necesarios en aquel momento ya que optó por un sistema de recogida y gestión de esta fracción en base a su acuerdo con GARBIKER S.A., por el cual los contenedores serían proporcionados por GARBIKER S.A.

Desde el año 2005 la Cuadrilla de Ayala ha venido prestando en los cinco municipios de la comarca el servicio de recogida selectiva de envases ligeros a través de un convenio de colaboración suscrito con GARBIKER, S.A.

Una vez finalizada la vigencia de dicho convenio, y tras un período de análisis y reflexión, desea incorporar dicho servicio en el servicio mancomunado que ofrece la cuadrilla y entregar para su gestión esta fracción de recogida en la planta de Jundiz titularidad de la Diputación Foral de Alava, para lo cual precisa de la ayuda y colaboración para la adquisición de contenedores de envases de la Diputación Foral de Álava, a través de su Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Los gastos de recogida y gestión de los residuos urbanos son elevados por la dispersión de la población y su ruralidad y considerando que a las restantes cuadrillas se les proporcionaron dichos contenedores en las etapas iniciales de implantación de esta recogida selectiva, procede en aplicación del mismo criterio, colaborar con la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla para su adquisición.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local como la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Vascas prevén diferentes mecanismos de ayuda de las Diputaciones al resto de Entidades Locales, a fin de garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia de estos últimos en la totalidad del territorio histórico. En este sentido, las citadas leyes establecen como competencias propias de las Diputaciones la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a aquellas, especialmente a las de menor capacidad económica y de gestión.

La colaboración de la Diputación Foral de Álava con la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla conlleva la procedencia de suscribir un Convenio de Colaboración que regule las relaciones entre ambas Administraciones, estableciendo las actuaciones y compromisos de ambas partes para la consecución del fin previsto.





El art. 87 de la N.F. 53/92 de Régimen Económico y Presupuestario regula el régimen de prórroga presupuestaria. En el apartado tercero de dicho art. se señala que *“la cuantía de los créditos prorrogados será igual al importe de las consignaciones presupuestarias definitivas al 31 de diciembre del ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue....”*

Mediante Decreto Foral 71/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de diciembre, se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019. En su art. 10 relativo a Subvenciones y transferencias, se establece: *“1.-Las subvenciones y transferencias nominativas corrientes y de capital, podrán hacerse efectivas siempre y cuando hubieran estado incluidas en el presupuesto del ejercicio 2018.2. Las subvenciones corrientes o para operaciones de capital, cuya concesión estuviese reconocida en virtud de disposiciones y convenios, se efectuarán, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.3 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario.”*

En los presupuestos de gastos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 de la Diputación Foral de Álava, se aprobó la subvención nominativa siguiente:

“Subvención a la Cuadrilla de Aiala para Adquisición de Contenedores. Convenio”, por importe de 251.500,00, correspondiente a cuatro anualidades.

En el presupuesto prorrogado de 2018 para 2019 figura la partida “1 60207 6500 7650001 SUBVENCION CUADRILLA AIALA”, con crédito de compromiso para las anualidades 2019, 2020, 2021,2022 y 2023. Como consecuencia de que no se comprometió dicho crédito a 31/12/2018, es preciso la aprobación de la concesión de la subvención por las Juntas Generales mediante la correspondiente Norma Foral.

Como consecuencia de no haber tomado resolución de concesión de la subvención con anterioridad al 31/12/2018 y estando en una situación de prórroga presupuestaria, corresponde a Juntas Generales la aprobación de la concesión de la subvención y la ratificación del convenio con la Cuadrilla de Aiala que regula la citada subvención.

**Artículo Único.-**Aprobar la concesión de la subvención a la Cuadrilla de Aiala según convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla , que figura como anexo, con el fin de subvencionar la adquisición de contenedores para la fracción de envases ligeros.

Disposición Final.- La presente Norma Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.